JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-**2017-01012**-00

Téngase en cuenta que la publicación de que tratan los incisos 2° a 4° del artículo 108 del C.G. del P., se efectuó en debida forma.

Por Secretaría, inclúyase el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al que se refiere el inciso 5° del artículo antes mencionado.

Cumplido lo antes ordenado y vencido el término previsto en el inciso 6° del precepto jurídico ya citado, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO